

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 12
(NOVIEMBRE 26 DE 2025)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 18 del 27 de diciembre de 2024, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$69.105.876.853) MCTE.**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 51 del 27 de diciembre de 2024, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$69.105.876.853) MCTE.**
3. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 01 del 31 de marzo de 2025 y Resolución número 10 del 31 de marzo de 2025, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$12.236.914.749) MCTE. para un Presupuesto Definitivo de **OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$80.923.496.231) MCTE.**

4. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 04 del 04 de junio de 2025 y Resolución número 15 del 06 de junio de 2025, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$5.635.254.946) MCTE.** para un Presupuesto Definitivo de **OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$86.558.751.177) MCTE.**
5. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 05 del 26 de junio de 2025 y Resolución número 18 del 26 de junio de 2025, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL PESOS (\$2.469.060.000) MCTE.**
6. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 08 del 28 de julio de 2025 y Resolución número 24 del 06 de agosto de 2025, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$3.592.829.165) MCTE,** para un Presupuesto Definitivo de **NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$90.151.580.342) MCTE.**
7. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 09 del 12 de septiembre de 2025 y Resolución número 30 del 16 de septiembre de 2025, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de **CATORCE MIL DOSCIENTOS**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS (\$14.214.983.911) MCTE, para un Presupuesto Definitivo de CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$104.366.564.253) MCTE, así mismo, en este mismo acuerdo de junta directiva se realiza un traslado presupuestal por la suma de MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1.907.942.493) MCTE.

8. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 11 del 27 de octubre de 2025 y Resolución número 35 del 29 de octubre de 2025, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de **MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$1.928.634.960) MCTE, para un Presupuesto Definitivo de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$106.295.199.213) MCTE, así mismo, en este mismo acuerdo de junta directiva se realiza un traslado presupuestal por la suma de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$1.786.400.722) MCTE.**
9. Que se firmó con el Departamento de Risaralda el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8529447 de 2025 cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS DE SALUD EN GESTION DEL RIESGO PARA REALIZAR LA EVALUACION DE COBERTURAS DE VACUNACION DE ACUERDO A METODOLOGIA ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD, EN 4 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (LA VIRGINIA, MARSELLA, PEREIRA Y SANTA ROSA DE CABAL), CON EL FIN DE CONOCER EL ESTADO VACUNAL DE NIÑOS Y NIÑAS DEL DEPARTAMENTO, VIGENCIA 2025"** por la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$208.679.652) MCTE, por lo tanto, se hace necesario adicionar en el presupuesto de la entidad la suma DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$208.679.652) MCTE en el concepto del Ingreso 1.1.02.05.001.09.02.18.07 Cobertura Vacunación CO1.PCCNTR.8529447.**
10. Que se firmó con el Municipio de Dosquebradas adición al Contrato Interadministrativo No. 917 de 2025 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC - PARA EL MUNICIPIO DE**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2025 por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE**, por lo tanto, se hace necesario adicionar en el presupuesto de la entidad la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE** en el concepto del Ingreso 1.1.02.05.001.09.02.03.02 PIC Municipio contrato No. CI-917-2025.

11. Que se firmó con el Departamento de Risaralda adición al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7675175 de 2025 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC"** por la suma de **DOS MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS (\$2.087.486.100) MCTE**, por lo tanto, se hace necesario adicionar en el presupuesto de la entidad la suma **DOS MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS (\$2.087.486.100) MCTE** en el concepto del Ingreso 1.1.02.05.001.09.02.03.01 PIC Departamento contrato No. 7675185.
12. Que se firmó con el Departamento de Risaralda el Convenio Interadministrativo número CO1.PCCNTR.8558049 de 2025 cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y REPOSICIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA"** Por la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$1.680.854.910) MCTE**, donde el departamento aporta **MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$1.572.224.717) MCTE** y la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas aporta **CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$108.630.193) MCTE**, por lo tanto, se hace necesario adicionar en el presupuesto de la entidad la suma correspondiente al aporte del Departamento de Risaralda por valor de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$1.572.224.717) MCTE** en el concepto del Ingreso 1.1.02.06.007.02.08.02.05 Convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.8558049 Actualización de la subestación eléctrica y reposición de la planta eléctrica de la ESE Hospital Santa Mónica.
13. La Resolución No. 2794 del 2021 *"Por la cual se imparten instrucciones para la programación, elaboración y ejecución de los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado que no se encuentren catalogadas en riesgo financiero, o que no sean objeto de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero."* Expedida

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

por el Ministerio de Salud y Protección Social en su Artículo 4 establece:
"Modificaciones al Presupuesto por reconocimientos del deudor de la cartera. Las Empresas Sociales del Estado podrán adicionar a su presupuesto los ingresos que se esperen recaudar correspondientes a los reconocimientos de deudores de cartera, siempre y cuando se haya superado el valor presupuestado inicialmente y se tenga certeza sobre el recaudo a adicionar en el presupuesto..."

Por lo anterior, es preciso señalar que existen algunos conceptos del Ingreso que a corte 31 de octubre de 2025 se ha recaudado un mayor valor al presupuesto definitivo en lo correspondiente a recuperación de cartera en cada uno de estos, así mismo, se tienen conceptos del ingreso donde el recaudo por concepto de vigencia actual ha superado lo presupuestado inicialmente, evidenciándose esto en la ejecución presupuestal de ingresos correspondiente al mes de octubre del 2025 y como se detalla a continuación:

MAYOR RECAUDO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA VIGENCIA ANTERIOR:

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	PRESUPUESTO DEFINITIVO VIG. ANTERIOR (\$)	RECAUDO ACUMULADO VIG. ANTERIOR (\$)	DIFERENCIA (\$)
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	6.198.113.422	6.318.952.214	120.838.792
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	1.674.949.072	1.743.940.273	68.991.201
1.2.13.01	Reintegros	217.681.059	224.752.244	7.071.185

MAYOR RECAUDO VIGENCIA ACTUAL:

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	PRESUPUESTO DEFINITIVO VIG. ACTUAL (\$)	RECAUDO ACUMULADO VIG. ACTUAL (\$)	DIFERENCIA (\$)
1.1.02.01.005.66	Copagos	420.414.200	477.376.236	56.962.036
1.2.05.02	Depósitos	79.853.664	80.278.748	425.084

Por lo tanto, se hace necesario realizar el ajuste en el presupuesto de la entidad en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$254.288.298) MCTE** a través de adición, distribuidos de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	ADICIÓN VIGENCIA ACTUAL (\$)	ADICIÓN VIGENCIA ANTERIOR (\$)	TOTAL ADICIÓN (\$)
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado		120.838.792	120.838.792
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo		68.991.201	68.991.201
1.1.02.01.005.66	Copagos	56.962.036		56.962.036
1.2.05.02	Depósitos	425.084		425.084
1.2.13.01	Reintegros		7.071.185	7.071.185
TOTAL		57.387.120	196.901.178	254.288.298

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

14. Que se hace necesario crear y/o desagregar en el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, el siguiente concepto del ingreso, toda vez que se requiere realizar seguimiento presupuestal a los recursos con destinación específica.

CONCEPTO DEL INGRESO	DESCRIPCION
1.1.02.06.007.02.08.02.05	Convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.8558049 Actualización de la subestación eléctrica y reposición de la planta eléctrica de la ESE Hospital Santa Mónica.

15. Que se hace necesario crear y desagregar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, el siguiente objeto del gasto para atender los compromisos asumidos en el considerando 12.

CODIGO	OBJETO DE GASTOS
2.3.2.01.01.003.04.02.01	Convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.8558049 Actualización de la subestación eléctrica y reposición de la planta eléctrica de la ESE Hospital Santa Mónica.

16. Que de acuerdo con los considerandos 9, 10, 11, 12 y 13 los recursos objeto de adición, se incorporan al presupuesto de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN por valor de **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$4.152.678.767) MCTE** en los siguientes objetos del gasto.

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.1.2.02.02.008.7159.99	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	64.323.945	64.323.945	0
2.3.2.01.01.003.04.02.01	Convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.8558049 Actualización de la subestación eléctrica y reposición de la planta eléctrica de la ESE Hospital Santa Mónica	1.572.224.717	1.572.224.717	0
2.4.5.02.08.5120.01	Servicios de intermediación laboral	125.640.409	125.640.409	0
2.4.5.02.08.5120.03	PIC Departamento contrato No. 7675185	2.087.486.100	2.087.486.100	0
2.4.5.02.08.5120.04	Pic Municipio contrato No. CI-917-2025	30.000.000	30.000.000	0
2.4.5.02.08.5120.15	Cobertura Vacunación CO1.PCCNTR.8529447.	208.679.652	208.679.652	0
2.4.5.02.08.7159.99	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	64.323.944	64.323.944	0

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

17. Que para dar cumplimiento con el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993, Decreto 229 del 27 de febrero del 2025 y demás normatividad vigente al respecto, el porcentaje equivalente al 5% para mantenimiento de los recursos a adicionar en los considerandos 9, 10, 11, 12 y 13 equivale a la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$128.647.889) MCTE**, por lo tanto, para dar este cumplimiento el componente de mantenimiento se ajustará en el presupuesto por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$128.647.889) MCTE** a través de adición, valor que hace parte del monto total a adicionar en el gasto y el cual se desagrega en el resuelve del presente acuerdo de junta directiva.
18. Que para financiar los objetos del gasto que lo requieren y en aras de garantizar la prestación del servicio con calidad, se hace necesario realizar traslado presupuestal con recursos de la vigencia actual por la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.747.811.284) MCTE** detallando este traslado en el acuerdo del presente acuerdo de junta directiva.

En este mismo sentido, la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, registra en la actualidad en su planta fija de personal treinta y un (31) vacantes cuyos salarios, seguridad social y demás prestaciones sociales quedaron proyectados dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025, teniendo en cuenta que las vacantes de la planta fija no fueron ocupadas durante los meses de enero a noviembre y para el mes de diciembre no se ocuparán, por ello se requiere hacer un traslado en el presupuesto de los recursos correspondiente al mes de diciembre y recursos que se encuentran libres de comprometer en este componente dado que la proyección que se plantea inicialmente es un estimado, por lo tanto, el valor objeto de traslado por este concepto asciende a la suma de **SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$727.255.875) MCTE**.

Así mismo, se tienen ocho (8) vacantes de la planta de carácter temporal cuyos salarios, seguridad social y demás prestaciones sociales quedaron proyectados dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia entre el 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2025, teniendo en cuenta que estas vacantes de la planta de carácter temporal no se ocuparán durante el mes de diciembre se requiere hacer un traslado en el presupuesto de los recursos correspondientes a este mes por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$594.036.785) MCTE**.

De acuerdo con lo anterior el valor a trasladar en el componente de gastos de personal es **MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS**



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.321.292.660) MCTE, cifra que hace parte integral del valor total del traslado presupuestal de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.747.811.284) MCTE**.

19. Que conforme con lo estipulado en el **Artículo 2.8.3.2.5** del Decreto 1068 de 2015, el Subgerente Administrativo y Financiero de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, certifica que los recursos a trasladar se encuentran libre de afectación y los recursos objeto de adición no han sido incorporados al Presupuesto de la Entidad en la actual vigencia fiscal.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear y/o desagregar, en el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2025, los conceptos del Ingreso que se detallan a continuación:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO
1	Ingresos
1.1	Ingresos Corrientes
1.1.02	Ingresos no tributarios
1.1.02.06	Transferencias Corrientes
1.1.02.06.007	Subvenciones
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado
1.1.02.06.007.02.08.02	Aportes Departamentales
1.1.02.06.007.02.08.02.05	Convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.8558049 Actualización de la subestación eléctrica y reposición de la planta eléctrica de la ESE Hospital Santa Mónica

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar, en el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$4.152.678.767) MCTE, como se detalla a continuación:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
1	Ingresos	4.152.678.767	3.955.777.589	196.901.178
1.1	Ingresos Corrientes	4.145.182.498	3.955.352.505	189.829.993
1.1.02	Ingresos no tributarios	4.145.182.498	3.955.352.505	189.829.993
1.1.02.01	Contribuciones diversas	56.962.036	56.962.036	0
1.1.02.01.005.66	Copagos	56.962.036	56.962.036	0
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	2.515.995.745	2.326.165.752	189.829.993
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	2.515.995.745	2.326.165.752	189.829.993
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.515.995.745	2.326.165.752	189.829.993
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	2.515.995.745	2.326.165.752	189.829.993
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	120.838.792	0	120.838.792
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	68.991.201	0	68.991.201
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	2.117.486.100	2.117.486.100	0
1.1.02.05.001.09.02.03.02	Pic Municipio contrato No. CI-917-2025	30.000.000	30.000.000	0
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras Ventas de Servicios de Salud	208.679.652	208.679.652	0
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	1.572.224.717	1.572.224.717	0
1.1.02.06.007	Subvenciones	1.572.224.717	1.572.224.717	0
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	1.572.224.717	1.572.224.717	0
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	1.572.224.717	1.572.224.717	0
1.1.02.06.007.02.08.02	Aportes Departamentales	1.572.224.717	1.572.224.717	0
1.1.02.06.007.02.08.02.05	Convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.8558049 Actualización de la subestación eléctrica y reposición de la planta eléctrica de la ESE Hospital Santa Mónica	1.572.224.717	1.572.224.717	
1.2	Recursos de capital	7.496.269	425.084	7.071.185
1.2.05	Rendimientos financieros	425.084	425.084	0
1.2.05.02	Depósitos	425.084	425.084	0
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	7.071.185	0	7.071.185
1.2.13.01	Reintegros	7.071.185	0	7.071.185

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

ARTÍCULO TERCERO: Crear y desagregar, en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, los siguientes objetos del gasto y el componente de inversión así:

CODIGO	OBJETO DE GASTOS
2	Gastos
2.3	Inversión
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros
2.3.2.01.01	Activos fijos
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo
2.3.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos
2.3.2.01.01.003.04.02.01	Convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.8558049 Actualización de la subestación eléctrica y reposición de la planta eléctrica de la ESE Hospital Santa Mónica

ARTÍCULO CUARTO: Adicionar, en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1°. de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$4.152.678.767) MCTE**, como se detalla a continuación:

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANterior (\$)
2	Gastos	4.152.678.767	3.943.999.115	0
2.1	Funcionamiento	64.323.945	64.323.945	0
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	64.323.945	64.323.945	0
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	64.323.945	64.323.945	0
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	64.323.945	64.323.945	0
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	64.323.945	64.323.945	0
2.1.2.02.02.008.71	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	64.323.945	64.323.945	0
2.1.2.02.02.008.7159	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	64.323.945	64.323.945	0
2.1.2.02.02.008.7159.99	Servicio de mantenimiento y reparaci3n de otros equipos n.c.p.	64.323.945	64.323.945	0

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.3	Inversión	1.572.224.717	1.572.224.717	0
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1.572.224.717	1.572.224.717	0
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	1.572.224.717	1.572.224.717	0
2.3.2.01.01	Activos fijos	1.572.224.717	1.572.224.717	0
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	1.572.224.717	1.572.224.717	0
2.3.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos	1.572.224.717	1.572.224.717	0
2.3.2.01.01.003.04.02	Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	1.572.224.717	1.572.224.717	0
2.3.2.01.01.003.04.02.01	Convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.8558049 Actualización de la subestación eléctrica y reposición de la planta eléctrica de la ESE Hospital Santa Mónica	1.572.224.717	1.572.224.717	0
2.4	Gastos de Operación Comercial	2.516.130.105	2.307.450.453	0
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	2.516.130.105	2.307.450.453	0
2.4.5.02	Adquisición de servicios	2.516.130.105	2.307.450.453	0
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.516.130.105	2.307.450.453	0
2.4.5.02.08.51	Servicios de empleo	2.451.806.161	2.243.126.509	0
2.4.5.02.08.5120	Servicios de intermediación laboral	2.451.806.161	2.243.126.509	0
2.4.5.02.08.5120.01	Servicios de intermediación laboral	125.640.409	125.640.409	0
2.4.5.02.08.5120.03	PIC Departamento contrato No. 7675185	2.087.486.100	2.087.486.100	0
2.4.5.02.08.5120.04	Pic Municipio contrato No. CI-917-2025	30.000.000	30.000.000	0
2.4.5.02.08.5120.15	Cobertura Vacunación CO1.PCCNTR.8529447	208.679.652	208.679.652	0
2.4.5.02.08.71	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	64.323.944	64.323.944	0
2.4.5.02.08.7159	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	64.323.944	64.323.944	0
2.4.5.02.08.7159.99	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	64.323.944	64.323.944	0

ARTÍCULO QUINTO: Trasladar, en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2025 la suma de, **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.747.811.284)** MCTE de acuerdo con el siguiente detalle:

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CONTRACREDITAR

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2	Gastos	1.747.811.284	1.747.811.284	0
2.1	Funcionamiento	353.554.726	353.554.726	0
2.1.1	Gasto de Personal	138.755.875	138.755.875	0
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	138.755.875	138.755.875	0
2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salarios	85.500.000	85.500.000	0
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	85.500.000	85.500.000	0
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	50.000.000	50.000.000	0
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de Alimentación	1.000.000	1.000.000	0
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	1.000.000	1.000.000	0
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicios	5.000.000	5.000.000	0
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados	7.000.000	7.000.000	0
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	21.500.000	21.500.000	0
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	10.000.000	10.000.000	0
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	11.500.000	11.500.000	0
2.1.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	18.900.000	18.900.000	0
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	10.000.000	10.000.000	0
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	5.000.000	5.000.000	0
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.000.000	1.000.000	0
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.000.000	1.000.000	0
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1.000.000	1.000.000	0
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	200.000	200.000	0
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	200.000	200.000	0
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	500.000	500.000	0
2.1.1.01.03	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	34.355.875	34.355.875	0
2.1.1.01.03.001	Prestaciones Sociales	29.000.000	29.000.000	0
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	28.000.000	28.000.000	0
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial por recreación	1.000.000	1.000.000	0
2.1.1.01.03.023	Prima de coordinación	5.000.000	5.000.000	0
2.1.1.01.03.111	Auxilios Educativos	355.875	355.875	0
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	207.573.929	207.573.929	0
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	207.573.929	207.573.929	0
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	207.573.929	207.573.929	0

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	43.069.145	43.069.145	0
2.1.2.02.02.006.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	42.969.145	42.969.145	0
2.1.2.02.02.006.1183	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina	2.794.900	2.794.900	0
2.1.2.02.02.006.1189	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo n.c.p.	39.527.540	39.527.540	0
2.1.2.02.02.006.80	Servicios postales y de mensajería	100.000	100.000	0
2.1.2.02.02.006.8030	Servicios locales de entrega	100.000	100.000	0
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	7.000.000	7.000.000	0
2.1.2.02.02.007.13	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	7.000.000	7.000.000	0
2.1.2.02.02.007.1359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	7.000.000	7.000.000	0
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	154.504.784	154.504.784	0
2.1.2.02.02.008.31	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	2.799.245	2.799.245	0
2.1.2.02.02.008.3132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	2.799.245	2.799.245	0
2.1.2.02.02.008.36	Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario	2.500.000	2.500.000	0
2.1.2.02.02.008.3631	Servicios de venta de espacio publicitario en periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas en medios impresos o formato electrónico (excepto a comisión)	2.500.000	2.500.000	0
2.1.2.02.02.008.3631.02	Publicaciones de documentos de carácter oficial	2.500.000	2.500.000	0
2.1.2.02.02.008.39	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	100.000.000	100.000.000	0

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.1.2.02.02.008.3990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	100.000.000	100.000.000	0
2.1.2.02.02.008.41	Servicios de telefonía y otros servicios de telecomunicaciones	900.000	900.000	0
2.1.2.02.02.008.4131	Servicios móviles de voz	900.000	900.000	0
2.1.2.02.02.008.82	Servicios de fabricación de textiles, confecciones y productos de cuero	32.470.537	32.470.537	0
2.1.2.02.02.008.8221	Servicios de fabricación de prendas de vestir (excepto prendas de piel)	32.470.537	32.470.537	0
2.1.2.02.02.008.83	Servicios de fabricación de papel y madera	1.828.602	1.828.602	0
2.1.2.02.02.008.8329	Servicios de fabricación de otros artículos de papel	1.828.602	1.828.602	0
2.1.2.02.02.008.91	Servicios de edición, impresión y reproducción	6.400	6.400	0
2.1.2.02.02.008.9121	Servicios de impresión	6.400	6.400	0
2.1.2.02.02.008.9121.97	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	6.400	6.400	0
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.000.000	3.000.000	0
2.1.2.02.02.009.29	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	3.000.000	3.000.000	0
2.1.2.02.02.009.2920	Servicios de apoyo educativo	3.000.000	3.000.000	0
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	7.224.922	7.224.922	0
2.1.8.04	Contribuciones	7.224.922	7.224.922	0
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	7.224.922	7.224.922	0
2.4	Gastos de Operación Comercial	1.394.256.558	1.394.256.558	0
2.4.1	Gasto de Personal	1.182.536.785	1.182.536.785	0
2.4.1.01	Planta de Personal Permanente	588.500.000	588.500.000	0
2.4.1.01.01	Factores Constitutivos de Salarios	454.500.000	454.500.000	0
2.4.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	454.500.000	454.500.000	0
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	380.000.000	380.000.000	0
2.4.1.01.01.001.02	Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	10.000.000	10.000.000	0
2.4.1.01.01.001.04	Subsidio de Alimentación	500.000	500.000	0
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	1.000.000	1.000.000	0
2.4.1.01.01.001.06	Prima de Servicios	10.000.000	10.000.000	0
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados	3.000.000	3.000.000	0
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	50.000.000	50.000.000	0
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	45.000.000	45.000.000	0

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	5.000.000	5.000.000	0
2.4.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	114.000.000	114.000.000	0
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	45.000.000	45.000.000	0
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	30.000.000	30.000.000	0
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	15.000.000	15.000.000	0
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	10.000.000	10.000.000	0
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	10.000.000	10.000.000	0
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.000.000	1.000.000	0
2.4.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	1.000.000	1.000.000	0
2.4.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	2.000.000	2.000.000	0
2.4.1.01.03	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	20.000.000	20.000.000	0
2.4.1.01.03.001	Prestaciones Sociales	20.000.000	20.000.000	0
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones	20.000.000	20.000.000	0
2.4.1.02	Personal suplementario y planta temporal	594.036.785	594.036.785	0
2.4.1.02.01	Factores Constitutivos de Salarios	257.000.000	257.000.000	0
2.4.1.02.01.001	Factores Salariales Comunes	257.000.000	257.000.000	0
2.4.1.02.01.001.01	Sueldo Básico	100.000.000	100.000.000	0
2.4.1.02.01.001.02	Horas Extras. Dominicales. Festivos y Recargos	50.000.000	50.000.000	0
2.4.1.02.01.001.04	Subsidio de Alimentación	5.000.000	5.000.000	0
2.4.1.02.01.001.05	Auxilio de Transporte	7.000.000	7.000.000	0
2.4.1.02.01.001.06	Prima de Servicios	20.000.000	20.000.000	0
2.4.1.02.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados	10.000.000	10.000.000	0
2.4.1.02.01.001.08	Prestaciones Sociales	65.000.000	65.000.000	0
2.4.1.02.01.001.08.01	Prima de Navidad	47.000.000	47.000.000	0
2.4.1.02.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	18.000.000	18.000.000	0
2.4.1.02.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	187.000.000	187.000.000	0
2.4.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	60.000.000	60.000.000	0
2.4.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	38.000.000	38.000.000	0
2.4.1.02.02.003	Aportes de cesantías	50.000.000	50.000.000	0

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.4.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	16.000.000	16.000.000	0
2.4.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	8.000.000	8.000.000	0
2.4.1.02.02.006	Aportes al ICBF	9.000.000	9.000.000	0
2.4.1.02.02.007	Aportes al SENA	1.500.000	1.500.000	0
2.4.1.02.02.008	Aportes a la ESAP	1.500.000	1.500.000	0
2.4.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	3.000.000	3.000.000	0
2.4.1.02.03	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	150.036.785	150.036.785	0
2.4.1.02.03.001	Prestaciones Sociales	150.036.785	150.036.785	0
2.4.1.02.03.001.02	Indemnización vacaciones	40.000.000	40.000.000	0
2.4.1.02.03.001.03	Bonificación especial por recreación	1.000.000	1.000.000	0
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	211.719.773	211.719.773	0
2.4.5.02	Adquisición de servicios	211.719.773	211.719.773	0
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.089.182	2.089.182	0
2.4.5.02.06.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	2.089.182	2.089.182	0
2.4.5.02.06.1159	Comercio al por mayor de productos variados de consumo n.c.p.	2.089.182	2.089.182	0
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7.066.667	7.066.667	0
2.4.5.02.08.39	Otros servicios profesionales. técnicos y empresariales n.c.p.	7.066.667	7.066.667	0
2.4.5.02.08.3990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	7.066.667	7.066.667	0
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad. sociales y personales	202.563.924	202.563.924	0
2.4.5.02.09.31	Servicios de salud humana	200.653.106	200.653.106	0
2.4.5.02.09.3119	Otros servicios para pacientes hospitalizados	2.274.548	2.274.548	0
2.4.5.02.09.3121	Servicios médicos generales	10.000.000	10.000.000	0
2.4.5.02.09.3195	Servicios de laboratorio	18.378.558	18.378.558	0
2.4.5.02.09.3196	Servicios de diagnóstico de imágenes	170.000.000	170.000.000	0
2.4.5.02.09.69	Otros servicios de esparcimiento y diversión	1.910.818	1.910.818	0

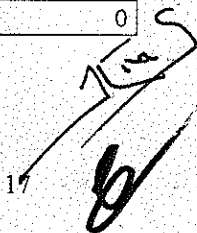
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.4.5.02.09.6990	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	1.910.818	1.910.818	0

ACREDITAR

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2	Gastos	1.747.811.284	1.747.811.284	0
2.1	Funcionamiento	462.017.775	462.017.775	0
2.1.1	Gasto de Personal	355.875	355.875	0
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	355.875	355.875	0
2.1.1.01.03	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	355.875	355.875	0
2.1.1.01.03.069	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	355.875	355.875	0
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	461.661.900	461.661.900	0
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	461.661.900	461.661.900	0
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	461.661.900	461.661.900	0
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	3.000.000	3.000.000	0
2.1.2.02.02.006.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	3.000.000	3.000.000	0
2.1.2.02.02.006.1151	Comercio al por mayor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería	3.000.000	3.000.000	0
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos. servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3.000.000	3.000.000	0
2.1.2.02.02.007.31	Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operario	3.000.000	3.000.000	0
2.1.2.02.02.007.3123	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)	3.000.000	3.000.000	0
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	451.661.900	451.661.900	0
2.1.2.02.02.008.31	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	194.177.433	194.177.433	0
2.1.2.02.02.008.3129	Otros servicios de consultoría empresarial	194.177.433	194.177.433	0

17



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.1.2.02.02.008.51	Servicios de empleo	60.000.000	60.000.000	0
2.1.2.02.02.008.5120	Servicios de intermediación laboral	60.000.000	60.000.000	0
2.1.2.02.02.008.52	Servicios de investigación y seguridad	116.389.508	116.389.508	0
2.1.2.02.02.008.5250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	116.389.508	116.389.508	0
2.1.2.02.02.008.59	Otros servicios auxiliares	68.684.147	68.684.147	0
2.1.2.02.02.008.5931	Servicios de centros de llamadas telefónicas (call center)	68.684.147	68.684.147	0
2.1.2.02.02.008.63	Servicios de apoyo y de operación para la distribución de electricidad, gas y agua	7.000.000	7.000.000	0
2.1.2.02.02.008.6330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	7.000.000	7.000.000	0
2.1.2.02.02.008.84	Servicios de fabricación de productos de la refinación del petróleo, productos químicos y farmacéuticos	5.410.812	5.410.812	0
2.1.2.02.02.008.8427	Servicios de fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador	5.410.812	5.410.812	0
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.000.000	4.000.000	0
2.1.2.02.02.009.69	Otros servicios de esparcimiento y diversión	4.000.000	4.000.000	0
2.1.2.02.02.009.6990	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	4.000.000	4.000.000	0
2.4	Gastos de Operación Comercial	1.285.793.509	1.285.793.509	0
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	1.285.793.509	1.285.793.509	0
2.4.5.02	Adquisición de servicios	1.285.793.509	1.285.793.509	0
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	807.000.000	807.000.000	0
2.4.5.02.06.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	787.000.000	787.000.000	0
2.4.5.02.06.1173	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	375.000.000	375.000.000	0
2.4.5.02.06.1174	Comercio al por mayor de productos médicos y ortopédicos	412.000.000	412.000.000	0
2.4.5.02.06.33	Servicios de suministro de comidas	20.000.000	20.000.000	0
2.4.5.02.06.3393	Otros servicios de comidas contratadas	20.000.000	20.000.000	0

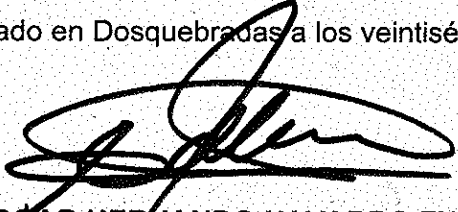
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

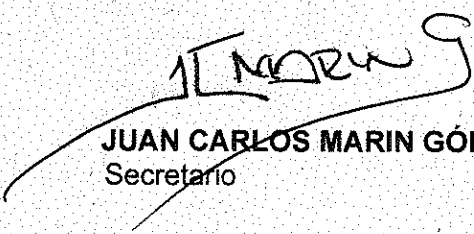
CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	243.793.509	243.793.509	0
2.4.5.02.08.51	Servicios de empleo	243.793.509	243.793.509	0
2.4.5.02.08.5120	Servicios de intermediación laboral	243.793.509	243.793.509	0
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad. sociales y personales	235.000.000	235.000.000	0
2.4.5.02.09.31	Servicios de salud humana	231.000.000	231.000.000	0
2.4.5.02.09.3122	Servicios médicos especializados	200.000.000	200.000.000	0
2.4.5.02.09.3123	Servicios odontológicos	31.000.000	31.000.000	0
2.4.5.02.09.42	Servicios de recolección de desechos	4.000.000	4.000.000	0
2.4.5.02.09.4211	Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos	4.000.000	4.000.000	0

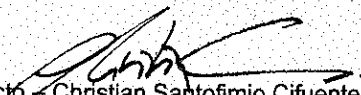
ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2025.


EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
 Presidente (E)


JUAN CARLOS MARIN GÓMEZ
 Secretario


 Estudió y Proyecto – Christian Santofimio Cifuentes
 Subgerente Administrativo y Financiero


 Revisó – Juliana Arias García
 Jefe de Oficina Jurídica

141